



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú



03 ABR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4350 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 02 de abril del 2024

VISTO:

12:00

FIRMA: [Signature]

El Oficio No. 01095-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1183-2024-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No. 000002430- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "50 AÑOS DE GRAN TUNAR", 1974-2024 - DBUN -Oficio No. 0768-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 224-2024-DBUN/JBG, adjunta formatos 1 y 2, Prov. No. 4450-2024-DIGA, Informe No. 11-2024-PTPA-DBUN-UN/JBG, R.R. No. 12902-2024-UNJBG, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

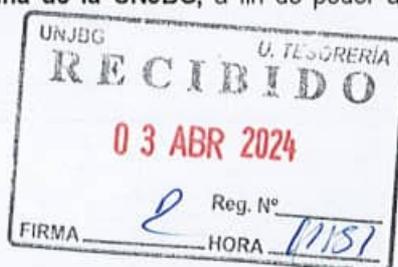
Que, con Resolución Rectoral No. 12902-2024-UNJBG, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el PROYECTO "ANIVERSARIO 50 AÑOS DE GRAN TUNAR" 1974 – 2024, propuesto por la Dirección Académica de Bienestar Universitario, el mismo que forma parte de la citada resolución.

Que, con Informe No. 11-2024-PTPA-DBUN-UN/JBG, el Director Musical de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, solicita al Vicerrectorado Académico, con carácter de prioritario y urgente el trámite para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para la realización del proyecto Aniversario "50 AÑOS DE GRAN TUNAR" 1974-2024, cuya actividad se estará desarrollando el 06 de abril del año en curso en el Auditorio Juan Figueroa Salgado, la cual contará con la presencia de todas las generaciones de Tunos desde su fundación hasta la actualidad, indicando que se desplazarán más de 100 egresados de esta Casa Superior de Estudios, quienes pertenecieron en sus inicios a esta noble tradición, y teniendo en consideración que mediante la resolución citada en el párrafo precedente se aprueba el referido Proyecto, solicita la atención mediante Encargo Interno a nombre del Prof. PAUL TERENCE PELAEZ ALFEREZ, en su calidad de Director Musical de la Tuna de la UNJBG, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Oficio No. 224-2024-DBUN/UNJBG, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento de Encargo Interno, según documento descrito en el párrafo anterior, para cubrir los gastos para la ejecución de la actividad 50 AÑOS DE GRAN TUNAR, trámite que deberá efectuarse a nombre del SAP PAUL TERENCE PELÁEZ ALFÉREZ.

Que, mediante Proveído No. 4450-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva emitir el informe correspondiente para la atención de lo solicitado.

Que, con Oficio No. 0768-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 4450-2024-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al ENCARGO INTERNO solicitado para solventar los gastos para la ejecución de la ACTIVIDAD 50 AÑOS DE GRAN TUNAR, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en calidad de URGENTE, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO requerido por el monto de S/. 15 000,00 soles, a favor del SAP. PAUL TERENCE PELÁEZ ALFÉREZ, Director Musical de la Tuna de la UNJBG, a fin de poder así cumplir con la realización de dicha actividad.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4350 -2024-DIGA/UNJBG

Que, mediante Oficio No. 01095-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No.1183-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000002430, por el importe total de S/. 15 000,00 soles, a favor del **SAP PAUL TERENCE PELÁEZ ALFÉREZ** – Director Musical Tuna de la UNJBG, a efectos de solventar los gastos que irrogue la ejecución de la actividad **"50 AÑOS DE GRAN TUNAR"**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0768-2024-UAB y Oficio No. 224-2024-DBUN/UNJBG., el cual remite para consideración y aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Dirección General de Administración.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos que irrogue la ejecución de la actividad **"50 AÑOS DE GRAN TUNAR" – 1974 – 2024**, Proyecto aprobado mediante R.R. No. 12902-2024-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0768-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 224-2024-DBUN/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **SAP PAUL TERENCE PELÁEZ ALFÉREZ**, Director Musical de la Tuna Universitaria de la UNJBG, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (DBUN)
SEC. FUNCIONAL	:	0063
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	AO100010900982 – EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES – EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO / CULTURALES – TUNA UNIVERSITARIA
FF/RUBRO	:	1 -00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3
MONTO TOTAL	:	S/. 15 000,00 SOLES (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	SAP PAUL TERENCE PELÁEZ ALFÉREZ
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue la ejecución de la actividad "50 AÑOS DE GRAN TUNAR" 1974 - 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.0768-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 224-2024-DBUN-UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4350 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
 Carlos Pelaez A.
 DBUN-TUNDA

MDMFica.
 c.c.: UAB -UTE -DBUN-OCI- USI - []

